República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por el **ROSARIO ELENA MEDINA DE MARTINEZ,** contra **JORGE ENRIQUE PACHECO MENDOZA**

Radicación: 44 279 40 89 000 **2017 00286** 00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el memorial de sustitución aportado por el doctor RODRIGO PACHECO MENDOZA, por medio del cual solicita que se le reconozca personería jurídica a la doctora MARIA ALEJANDRA DAZA SUAREZ, por estar ajustado a las disposiciones normativas del artículo 75 del CGP, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,**

RESUELVE:

RECONÓZCASE personería jurídica a la doctora MARIA ALEJANDRA DAZA SUAREZ como apoderado judicial sustituta de la parte demandada dentro del presente proceso ejecutivo en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

El auto anterior se fijó por anotación en estado
número 086 de fecha 21/06/22
Secretaria:

J.V.